19/01/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Anulada una multa por rebasar un semáforo en rojo: «Hasta el más inteligente de los dispositivos, puede fallar»

Un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid ha dejado sin efecto la sanción a un conductor de **200 euros** y la detracción de **cuatro puntos del carnet** pese a que existían dos fotografías que constataban que el infractor había rebasado un semáforo en rojo.

La sentencia, **de 9 de enero de 2023**, constata que la mera fotografía obtenida por un dispositivo de captación **no es un medio de prueba suficiente** para acreditar la infracción.

El caso

Según se desprende del expediente administrativo, el 18 de junio de 2021, a las 10:46 horas, el conductor cometió una presunta infracción grave contenida en el art. 76 k) del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, consistente en **rebasar un semáforo en rojo** en la confluencia de la calle José Abascal con la Calle Santa Engracia (Madrid).

Consecuencia de lo anterior, el Ayuntamiento de Madrid impuso al conductor la sanción de 2 ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF